

San Miguel de Tucumán, 16 de febrero de 2004.-

DECRETO Nº 405 /3-(ST).

EXPEDIENTE Nº 452/460-S-02.-

VISTO, estas actuaciones por las que la Secretaría de Estado de Turismo, gestiona la aceptación de la donación de una PC, para ser utilizada en forma exclusiva para la realización del "Espectáculo Luz y Sonido", efectuada por el Banco del Tucumán S.A, y

CONSIDERANDO:

Que el Espectáculo Luz y Sonido "Tucumán Cita a la Patria, se lleva a cabo en el Museo "Casa Histórica de la Independencia Argentina", ubicada en Calle Congreso de Tucumán Nº 151, San Miguel de Tucumán;

Que a fs. 07 corre inserto el Convenio celebrado entre el Banco del Tucumán S.A. y la Secretaría de Estado de Turismo, emitiendo a fs. 10, informe de su competencia el Departamento Patrimonial de Contaduría General de la Provincia;

Por ello, y atento al dictamen de Fiscalía de Estado de fs.13 (Dictamen Fiscal Nº 2314/02),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

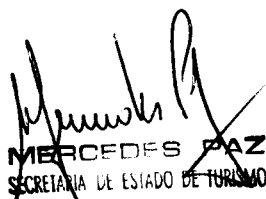
ARTICULO 1º.- Acéptase la donación de una PC, efectuada por el Banco del Tucumán S.A., para ser utilizada en forma exclusiva para la realización del Espectáculo de Luz y Sonido, "TUCUMAN CITA A LA PATRIA", que se lleva a cabo en el Museo "Casa Histórica de la Independencia Argentina", ubicada en Calle Congreso de Tucumán Nº 151, San Miguel de Tucumán.-

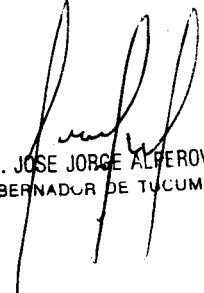
ARTICULO 2º.- Dánse las gracias al Banco del Tucumán S.A., por la donación efectuada a la Secretaría de Estado de Turismo.-

ARTICULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por la Srta. Secretaria de Estado de Turismo.-

ARTICULO 4º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-


Ing. Agr. JOSE MANUEL PAZ (h.)
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO


MERCEDES PAZ
SECRETARIA DE ESTADO DE TURISMO


C.P.N. JOSE JORGE ALFEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMAN

T.
M